

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63587 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia I del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 746/16, con NIG 1101242M20160000598, por auto de 9 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albariza Comunicación, S.A., con CIF A-11720216, y domicilio en calle Guadalete, núm. 12, de Jerez de la Frontera..

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Eudita A.P. Auditores en la persona de Don Leopoldo Jesus del Puerto Cabrera con domicilio en Jerez de la Frontera Calle Eguiluz numero 2 1º Planta y direccion electronica leopoldodelpuerto@apasesores.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084641-1